



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

NOTA ACLARATORIA

Por este medio en mi condición de Gerente Administrativo del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) y con el firme propósito de dar cumplimiento a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a través del Portal Único de Transparencia. Hago constar que durante el mes de enero 2024 se encontraba en Etapa de Recepción de Ofertas el Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH-002-2023: Contratación de Seguro Contra Incendio y Lineas Aliadas, Seguro de Vida e Invalidez Total y Permanente para la Cartera de Préstamos Hipotecarios y Contratación de Seguro Vida e Invalidez Total y Permanente Para la Cartera de Préstamos de Consumo del INPREUNAH Año 2024.

Aclarando que en el mes de enero no se inició ningún proceso de Licitación correspondiente al PACC del año 2024.

Y para fines de cumplimiento del Portal Único de Transparencia se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. al día 21 de noviembre del año 2024.

Licenciada Lourdes Orellana
Gerente Administrativa





GERENCIA ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

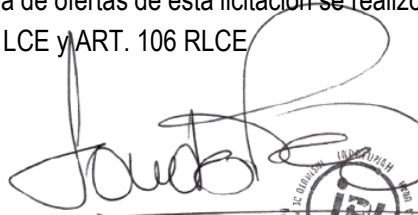
ENERO 2024
LPN-GC-INPREUNAH-002-2023

CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONTRATACION DE SEGURO VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO DEL INPREUNAH AÑO 2024.

Descripción del proceso	Etapas	Modalidad	Vigencia	Enlace
CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONTRATACION DE SEGURO VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO DEL INPREUNAH AÑO 2024.	Recepción de Ofertas y Evaluación	Licitación Pública Nacional	03/11/2023 al 11/01/2024	Ver detalle

Nota: La apertura de ofertas de esta licitación se realizó en enero 2024, tomando en cuenta los plazos para la apertura de ofertas estipulados en la ley de Contratación del Estado. ART. 46 LCE y ART. 106 RLCE

Elaborado por: Lourdes María Rico



Revisado por: Lourdes María Orellana





INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

LPN-GC-INPREUNAH-002-2023

CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS,
SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA
CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS CONTRATACION DE
SEGURO VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA
DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO DEL INPREUNAH AÑO 2024.

INDICE

Acta de Apertura de Ofertas	02
Acta de Recomendación	06



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-002-2023

Página 1 de 4

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)**

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-GC-INPREUNAH-002-2023

**CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, SEGURO DE
VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS
HIPOTECARIOS Y CONTRATACION DE SEGURO VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y
PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO DEL INPREUNAH
AÑO 2024.**

En la Ciudad de Tegucigalpa D.C siendo las 10:20 de la mañana del día jueves once (11) de enero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas, El Licenciado **RAUL ESTRADA, LOURDES MARIA ORELLANA, MARCELA NUÑEZ LAGOS, FELIX ESCALANTE, RENE GARCIA, LOURDES MARIA RICO, MINNER MORALES, DAMARIS TORRES, FABRICIO DOBLADO Y FREDY GONZALEZ**, Director Especialista, Gerente Administrativo, Gerente Financiero y de Proyectos, Procurador legal, Gerente Prestamos y Seguros a.i., Oficial de Compras y Contrataciones, Tecnico de Compras y Contrataciones, Oficial de Control Interno y Procesos, Oficial de Riesgos y Auditor Interno (como observador) respectivamente, todos representantes del INPREUNAH y en representación de las sociedades mercantiles los señores(as): **BRODERICK FERRARI CARBAJAL, NILCER IMARA FLORES PAVON, DENIS EDGARDO GUZMAN FUENTES Y KATHERYNE ARIANA AVELAR VALLEJO**, todos representantes de las sociedades mercantiles: Seguros Banrural, Seguros Continental, Seguros Atlántida y Ficohsa Seguros respectivamente con documento nacional de identificación No.0801-1992-06398 No.0801-1987-02767 No.0401-1980-000752 y No. 0801-1989-21356. Acto seguido la Licenciada Lourdes Orellana procedió a emitir las palabras de Bienvenida y a mostrar a los concurrentes los sobres contentivos de las ofertas para que los mismos pudieran constatar que no habían sido abiertos, de igual manera se indicó que dicho proceso se publicó en la plataforma de HONDUCOMPRAS 1 bajo el correlativo LPN-GC-INPREUNAH-002-2023. Se procedió a abrir las ofertas en físico; la oferta perteneciente a la Sociedad Mercantil **SEGUROS BANRURAL** y se verificó que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró una oferta económica misma que se procedió a leer de

[Handwritten signatures and initials]



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-002-2023

Página 2 de 4

viva voz: una oferta económica por un valor total **OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UN LEMPIRAS CON 12/100 (L 8,225,801.12)** asimismo una garantía de mantenimiento de oferta consignada en título valor bancario emitido por Seguros Lafise y cuyo número es FI-1623433-51667-0 con fecha de emisión de 11 de enero 2024 y una vigencia del 11 de enero 2024 al 30 junio 2024 por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 200,000.00)**, Seguidamente se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil **SEGUROS CONTINENTAL** y se verifico que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró una oferta económica misma que se procedió a leer de viva voz: una oferta económica por un valor total **QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA LEMPIRAS CON 91/100 (L 576,070.91)** asimismo una Fianza de mantenimiento de oferta consignada en título valor bancario emitido por Mapfre Seguros Fianza de mantenimiento y cuyo número es 1-66494 con fecha de emisión de 10 de enero 2024 y una vigencia de 11 de enero 2024 al 30 de junio 2024 por la cantidad de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 25,000.00)**, Seguidamente se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil **SEGUROS ATLANTIDA** y se verifico que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró una oferta económica misma que se procedió a leer de viva voz: una oferta económica por un valor total **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 84/100 (L 9,673,967.84)** asimismo una garantía de mantenimiento de oferta consignada en título valor bancario emitido por Banco de Occidente S.A. y cuyo número es 61-201000003/2024 con fecha de emisión de 04 de enero 2024 y una vigencia de 11 de enero 2024 al 30 de junio 2024 por la cantidad de **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 200,000.00)**, Seguidamente se procedió a abrir el sobre perteneciente a la sociedad mercantil **FICOHSA SEGUROS** y se verifico que el mismo contenía dos copias y un original dentro del cual se encontró una oferta económica misma que se procedió a leer de viva voz: una oferta económica por un valor total **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 45/100 (L 896,828.45)** asimismo una garantía de mantenimiento de oferta consignada en título valor bancario emitido por Banco de Occidente S.A. y cuyo número es 028/2024 con fecha de emisión de 10 de enero 2024 y una vigencia de 11 de enero 2024 al 21 de junio 2024 por la cantidad de **DIECINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 19,000.00)**, asimismo, De igual manera se presenta cuadro adjunto con los valores detallados por lotes:

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

LPN-GC-INPREUNAH-002-2023

Página 3 de 4

	Seguros Banrural	Seguros Continental	Seguros Atlántida	Ficohsa Seguros
Lote A- INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	-	L 576,070.91	L 1,280,960.20	L 896,828.45
Lote B- VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	L 2,999,023.85	-	L 3,366,751.26	-
Lote C- VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO	L 5,226,777.27	-	L 5,026,247.38	-
TOTAL	L 8,225,801.12	L 576,070.91	L 9,673,967.84	L 896,828.45

Una vez abierto el ultimo sobre y leídas las ofertas todos los oferentes procedieron a revisar libremente las ofertas y documentación presentada por los demás después de lo cual, y no habiendo observaciones se procedió a cerrar la Apertura de Ofertas dando lectura del acta correspondiente haciendo la advertencia a todos los oferentes que no habrá comunicación alguna entre ellos y los funcionarios del INPREUNAH, mientras la institución se encuentre evaluando las ofertas presentadas. Leída que fuere la presente acta todos los asistentes se manifestaron conformes y firman la misma para constancia conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos 122, 123 y 124 de su Reglamento.

Y se da por cerrada la apertura de ofertas siendo las 11:01 a.m. del jueves 11 de enero del 2024.

Lic. Raul Edgardo Estrada
Director Especialista

Lic. Lourdes Maria Orellana
Gerente Administrativa

Lic. Rene Filadelfo Garcia
Gerente Prestamos y Seguros a.i.

Lic. Marcela Nuñez Lagos
Gerente Financiero y Proyectos



www.inpreunah.hn

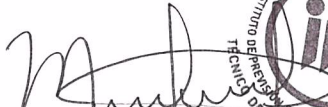
Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

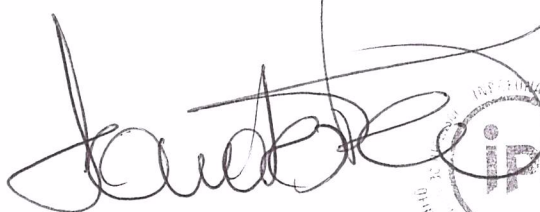
PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

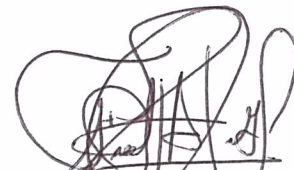
LPN-GC-INPREUNAH-002-2023

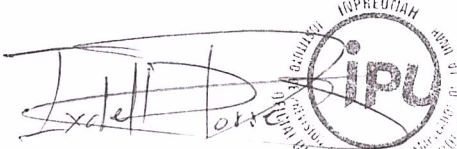
Página 4 de 4


Abog. Jose Felix Escalante
Procurador Legal

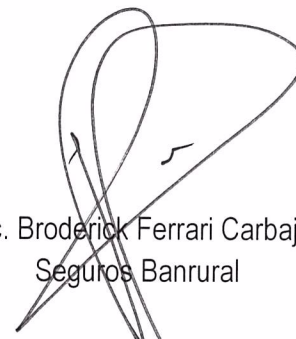

Lic. Minner Ayari Morales
Tecnico de Compras y Contrataciones


Lic. Lourdes Maria Rico Durón
Oficial de Compras y Contrataciones

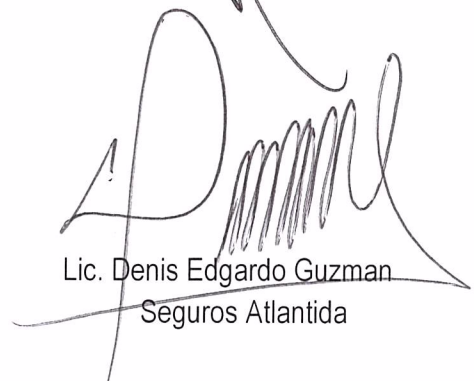

Lic. Fredy Gonzalez
Auditoria Interna (Observador)


Ing. Ixchel Damaris Torres
Oficial de Control Interno y Procesos


Lic. Fabricio Doblado
Oficial de Riesgos


Lic. Broderick Ferrari Carbajal
Seguros Banrural


Lic. Nilcer Imara Flores
Seguros Continental


Lic. Denis Edgardo Guzman
Seguros Atlantida


Lic. Katheryne Ariana Avelar
Ficohsa Seguros





www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2023

ACTA DE RECOMENDACIÓN

LICITACION PUBLICA No. GC-INPREUNAH-002-2023

CONTRATACION DE SEGURO CONTRA INCENDIO Y LINEAS ALIADAS, SEGURO DE VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS Y CONTRATACION DE SEGURO VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO DEL INPREUNAH AÑO 2024.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día miércoles 31 de enero del año 2024 siendo las 3:30 pm reunida la Comisión Evaluadora, nombrada mediante memorándum DE-001-2024 para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-GC-INPREUNAH- 002-2023, el cual tiene por objeto la “Contratación de Seguro contra incendio y líneas aliadas, seguro de vida e invalidez total y permanente para la cartera hipotecaria y contratación de seguro de vida e invalidez total y permanente para los préstamos de consumo del INPREUNAH” habiéndose presentado para dicho proceso las ofertas de las siguientes Empresas: La compañía Aseguradora Seguros Atlántida S.A, Seguros Banrural, Seguros Continental y Ficohsa Seguros presentando las siguientes ofertas económicas:

	Seguros Banrural	Seguros Continental	Seguros Atlántida	Ficohsa Seguros
Lote A- INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	-	L 576,070.91	L 1,280,960.20	L 896,828.45
Lote B- VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS	L 2,999,023.85	-	L 3,366,751.26	-
Lote C- VIDA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS DE CONSUMO	L 5,226,777.27	-	L 5,026,247.38	-
TOTAL	L 8,225,801.12	L 576,070.91	L 9,673,967.84	L 896,828.45



Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2023

Las cuales constan en el acta de apertura de ofertas de fecha 11 de enero del 2024; así como en la oferta presentada por dichas Aseguradoras. La Abogada Lourdes Barahona presentó a los demás miembros del comité el análisis de la documentación legal realizado en fecha 19 de enero del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que los oferentes cumplen sustancialmente con los requisitos legales establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento mediante Memorándum DL-No.013-2024 siendo necesaria la subsanación para la Compañía Aseguradora **SEGUROS ATLANTIDA** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Permiso de operación (AMDC). **2)** Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **2)** No presento copia de los contratos de las empresas a las cuales han brindado su servicio. Lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-004-2024 de fecha martes 23 de enero del 2024. **SEGUROS CONTINENTAL** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Permiso de operación (AMDC). **2)** Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **3)** No presento copia de los contratos de las empresas a las cuales han brindado su servicio. Lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-005-2024 de fecha martes 23 de enero del 2024. **SEGUROS BANRURAL** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Permiso de operación (AMDC). **2)** Certificación de la Secretaria de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados. **3)** Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e industria. **4)** Cartas de referencia de sociedades con las cuales haya tenido contrato de seguro. **5)** Constancia de Solvencia de la Alcaldía Municipal del Representante Legal. **6)** Constancia de solvencia de la SAR a favor de la empresa y su Representante Legal. **7)** Constancia Solvencia de la PGR. Lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-006-2024 de fecha martes 23 de enero del 2024. **FICOHSA SEGUROS** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Permiso de operación (AMDC). **2)** Constancia de Solvencia emitida por el IHSS. Lo cual fue solicitado al oferente mediante oficio GA-007-2024 de fecha martes 23 de enero del 2024. Seguidamente el día 16 de enero del 2024, se procedió a analizar la oferta técnica de la documentación presentada por los oferentes, la cual se adjunta en sus respectivas matrices y dictamen de evaluación, donde el Lic. Rene Garcia presentó a los demás miembros del comité el análisis de los requisitos técnicos mediante Memorándum GPYS-016-2024 el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando



Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2023

lo siguiente: En la revisión realizada a las especificaciones técnicas y las ofertas realizadas por parte de los oferentes, las ofertas de las Compañía de Seguros están conforme a lo requerido por parte del INPREUNAH en los ramos solicitados. Con base al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre los Defectos u omisiones subsanables, los cuales podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciere la oferta no será considerada**. Seguidamente la licenciada Marcela Núñez presentó a los demás miembros del comité el **Dictamen financiero** realizado en fecha 23 de enero del presente año el cual es adjuntado a la presente acta y leído íntegramente manifestando que **SEGUROS BANRURAL** deben de subsanar la documentación siguiente: **1)** Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos al valor de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, etc. **2)** Copia autenticada del Balance general del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. **3)** Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general. **4)** Autorización para que INPREUNAH pueda verificar la documentación presentada con los emisores. De igual manera informa que los demás oferentes cumplen con los requisitos financieros establecidos en el pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Las subsanaciones solicitadas fueron recibidas mediante oficio de manera física el jueves 24 de enero del 2024 por parte de Seguros Atlántida y el martes 30 de enero del 2024, por parte de Seguros Continental y Ficohsa Seguros respectivamente, no siendo este el caso de Seguros Banrural quien no presento las subsanaciones solicitadas, por lo que en base al **Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**. Defectos u omisiones subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; **si no lo hiciere la oferta no será considerada. Se desestima la oferta de Seguros Banrural**. Una vez expuestas las razones antes mencionadas y efectuadas las consideraciones correspondientes, este comité de



Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2023

evaluación en aplicación de los artículos: 321 de la Constitución de la Republica. Artículos: 1, 11, 12, 15, 20, 33, 47, 50, 51, 57 y 99 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 28, 29, 30, 35, 53, 57, 110, 117, 125, 127 párrafo segundo, 131, 132, 135 y 136 literales b) y c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado así como los requisitos técnicos contenidos en la: Sección IO-11 sección 11.3 inciso 1 de los Pliegos de Condiciones, que establece Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas bases; en el caso que se reciba solamente una oferta, el proceso será considerado valido, si los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, El INPREUNAH, se reserva el derecho de adjudicar o no el contrato de servicio aun teniendo solo un licitante que haya cumplido con los requisitos; así como declarar fracasada la licitación si así conviene a los oferentes del Estado. Es por tanto que esta Comisión Evaluadora en base al artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado sobre la recomendación de adjudicación **RECOMIENDA:** **PRIMERO:** Que por cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en los pliegos de licitación LPN-GC-INPREUNAH-002-2023, haber presentado toda la documentación legal solicitada y habiendo verificado la información financiera presentada quedan en los siguientes lugares: En primer lugar, **del lote A : SEGUROS CONTINENTAL** cumpliendo con las especificaciones técnicas y la oferta más ventajosa, en segundo lugar Ficohsa Seguros y en tercer lugar Seguros Atlántida . En primer lugar, **del lote B:** SEGUROS BANRURAL, pero dicha oferta queda desestimada amprados en el **Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** por no haber presentado la subsanación requerida, por lo que **SEGUROS ATLÁNTIDA** pasa al primer lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas. En primer lugar, **del lote C: SEGUROS ATLANTIDA** cumpliendo con las especificaciones técnicas y en segundo lugar Seguros Banrural, pero dicha oferta queda desestimada amprados en el **Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** por no haber presentado la subsanación requerida. **SEGUNDO:** El Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de licitación de la siguiente manera: El lote A “Seguro contra incendio y líneas aliadas para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH” a la Compañía Aseguradora: **SEGUROS CONTINENTAL** por un valor de **L 576,070.91 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA LEMPIRAS CON 91/00)** a una tasa de 0.899% por millar. Se adjudique el lote B “Seguro de Vida e Invalidez total y permanente para la cartera de préstamos hipotecarios del INPREUNAH” a la Compañía Aseguradora: **SEGUROS ATLANTIDA** por un valor **L 3,366,751.26 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 26/00)** a una tasa de 5.5% por millar. Se



www.inpreunah.hn

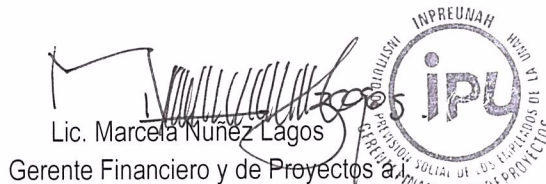
Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Valdemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

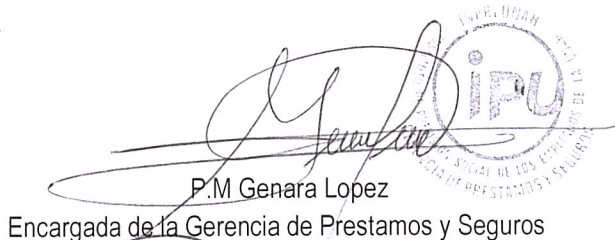
Acta de Recomendación LPN -GC-INPREUNAH-002-2023

adjudique el lote C “Seguro de Vida e Invalidez total y permanente para la cartera de préstamos de consumo del INPREUNAH” a la Compañía Aseguradora: **SEGUROS ATLANTIDA** por un valor **L 5,026,247.38 (CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 38/00)** a una tasa de 5.00% por millar. Adjuntando las matrices de evaluación desarrolladas durante este proceso de licitación y el Memorándum remitido por la Gerencia de Prestamos y Seguros. Acto seguido se dio por concluida la reunión y estando todos los miembros conformes firman para constancia la presente acta.

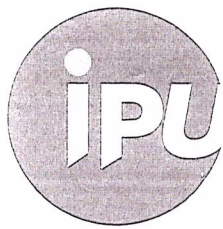

Lic. Lourdes María Orellana
Gerente Administrativo


Lic. Marcela Núñez Lagos
Gerente Financiero y de Proyectos


Abog. Lourdes Barahona Andino
Jefe del Depto. Legal


P.M. Genara Lopez
Encargada de la Gerencia de Prestamos y Seguros


Lic. Lourdes María Rico Durón
Oficial de Compras y Contrataciones



Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias
Andino, Sendero Subirana, Edificio
Warren Vaidemar Ochoa,
Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

MEMORANDO DE-009-2024

PARA: Señora
GENARA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Técnico de Préstamos

Licenciada
CLAUDIA NAVARRO
Jefe de Recursos Humanos

DE: Licenciado
RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Director Especialista a. i.

ASUNTO: **INSTRUCCIÓN PARA DESEMPEÑARSE COMO ENCARGADA DE LA GERENCIA DE PRÉSTAMOS Y SEGUROS**

FECHA: 19 de enero de 2024

Tal como lo establece el Artículo 57: SON OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES, además de las determinadas en el Artículo 97 del Código de Trabajo y otras leyes, **numeral 1) Realizar personalmente su labor en los términos estipulados observando los preceptos del presente reglamento, leyes laborales, así como acatar las órdenes e instrucciones que de modo particular le imparta la Gerencia General o las personas que actúan como sus representantes según el orden jerárquico establecido**"; por lo que esta Dirección Especialista, la instruye para que a partir del lunes 22 de enero de 2024 será la encargada de la Gerencia de Préstamos y Seguros, mientras dure el proceso de contratación del profesional que ocupara dicho cargo.

Asimismo, deberá continuar con el Registro de solicitudes de préstamos, elaboración de órdenes de pago, preanálisis y validación de solicitudes de préstamos.

Atentamente,

cc: Archivo
REEG/

Genara López Hernández
19/01/2024
3:50 PM

INF REUNAH
RECIBIDO
RECURSOS HUMANOS

FECHA: 19/01/24
HORA: 3:55
FIRMA: *[Firma]*